

MAR DEL PLATA, 08 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1174//17, de fecha 05 de abril de 2017, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en el Área V: Literatura y Cultura Latinoamericanas. Actividad prioritaria: Docencia e Investigación. Docencia. Asignatura: Literatura y Cultura Latinoamericanas II, con extensión de funciones en otra asignatura afín. Investigación: en un Grupo de Investigación radicado en la Facultad de Humanidades” (Departamento de Letras), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3154/15, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, fojas 01 se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción del Magíster Víctor Jorge Conenna.

Que, a fojas 02/18, se glosa la documentación presentada por el postulante, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado, diplomas universitarios de grado y posgrado, plan general de trabajos prácticos y proyecto de investigación.

Que, a fojas 20/21, se adjunta una copia de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3154/15, que aprueba el referido llamado a concurso y detalla la integración de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del presente concurso.

Que, a fojas 22, se notifica –de manera fehaciente- el postulante inscripto, acerca de las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, a fojas 29, toma conocimiento del contenido del acta de sorteo de temas y orden de oposición.

Que, a fojas 30, el Departamento Concursos deja constancia de la apertura de los sobres de fojas 17 y 18, con documentación aportada por el aspirante, y de la incorporación de la misma al presente expediente, formalmente foliada (Plan General de Trabajos Prácticos y proyecto de investigación) (fojas 31/61) en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01.

Que, a fojas 62/64, obra el dictamen de la referida Comisión Asesora, a través del cual se propone la designación del Magíster Víctor José Conenna, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:



- a) Título: es Profesor en Letras (2004) y Magister en Letras Hispánicas (2013) por la UNMdP. Actualmente cursa el Doctorado en Letras en la misma institución.
- b) Docencia: Se inicia como adscripto a la docencia e investigación en la cátedra “Introducción a la literatura” en 2005. A partir de entonces desempeñó sucesivos cargos y funciones docentes en Literatura y Cultura Latinoamericanas II, con extensión en otra asignatura del área hasta 2007, a partir de 2008, en el Seminario Enseñar/Aprender. Desde agosto de 2006 hasta marzo de 2009 como becario de Iniciación reviste el cargo de Ayudante de Primera Simple. Entre abril de 2009 y marzo de 2011 en calidad de Becario de Perfeccionamiento desempeña el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y obtiene (2010) el cargo de Ayudante de Primera Simple Regular. Durante el desarrollo de su Beca de Formación Superior (abril de 2011-marzo de 2012) tiene el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Simple (interino) y el de Ayudante de Primera Regular Simple, ampliada a Parcial (interino) a partir de enero de 2014 hasta junio de 2016 en que concursa y obtiene el cargo de Ayudante Graduado con dedicación Parcial. Por otra parte, desde 2012 es Profesor del Taller “Literatura y Sociedad” en el Programa Universitario de Adultos Mayores. Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social. Asimismo, ha ejercido la docencia en distintos niveles de enseñanza. En el Sistema Superior no universitario, accedió en 2005 por concurso de proyectos, a la cátedra “Lengua extranjera y comunicación” (Tecnatura en *Seguridad con orientación turística*. Convenio UNMdP-Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); el mismo año dictó clases en el Programa “Apoyo al último año del nivel medio/polimodal para la articulación con el nivel superior. Convenio UNMdP- Ministerio de Educación de la Nación. En 2015 fue profesor en el Programa “Capacitación a Medida”, dependiente de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón. Curso: Guion de cine y Televisión. En 2015 En el nivel terciario tuvo a su cargo las cátedras “Expresión de la palabra escrita y oral” para la carrera Relaciones Públicas (Instituto Hilet) y “Literatura, Literatura II y Redacción” (carrera Producción de Radio y Televisión, Instit. Bristol). Desde el 2000 de manera continua imparte clases en nivel medio en distintas escuelas privadas y públicas de nuestra ciudad.
- c) Cargos actuales: Ayudante Graduado con dedicación Parcial y Jefe de Trabajos Prácticos (interino) con dedicación Simple.
- d) Participación en congresos: Ha sido expositor en 30 reuniones académicas, 16 internacionales (en una como conferencista), 9 nacionales (6 como conferencista) y 5 internas del Departamento de Letras.
- e) Publicaciones: Ha publicado 1 libro, 4 capítulos de libro, 27 artículos en revistas nacionales e internacionales (virtuales e impresas), 10 actas de congresos (nacionales e internacionales).
- f) Participación en gestión institucional: Consejero Superior (graduado), entre 2007 y 2009. Asambleísta universitario (graduado), entre 2009 y 2011. Consejero Departamental (docente), 2013-continúa. Ha sido jurado de concursos docentes (2) en la Fac. de Humanidades en 2012 (UNMdP).

g) Clase de Oposición y Entrevista:

El postulante eligió el tema "La poesía de Luis P. Matos". Lo ubicó en el Programa de Trabajo Docente de la asignatura, manifestando conocimiento del cronograma y distribución de las clases prácticas así como de los contenidos de las clases teóricas. Estableció vinculaciones con contenidos de otras asignaturas (Literatura y Cultura Argentinas y Literatura y Cultura Españolas) y con otros lenguajes artísticos desde ciertos ejes de interés (negrismo, primitivismo). Retomó lineamientos de la clase teórica sobre vanguardia a partir de los que desarrolló su clase, estructurada en dos momentos. En el primero presentó al autor y su contexto histórico-cultural. En el segundo enfocó una selección de poemas de distintos momentos de la producción poética con el propósito de diferenciar las propuestas estéticas que dicho autor cultivó. En esa instancia destacó, en su análisis, particularmente los juegos verbales diepalistas, el valor fonético y la dimensión rítmica de los poemas que alcanzaron su máxima cristalización en su última etapa vanguardista. Con posterioridad deslindó dos tendencias (negrista y vanguardista) que confluyen e imbrican en la poesía de P. Matos, trazando una genealogía retro y prospectiva. El postulante concluyó su clase retomando ideas del inicio y subrayando el peso del autor elegido en otros autores del programa y de la literatura caribeña. En todo momento el postulante se mostró bien dispuesto a las observaciones que se le realizaron respecto de ciertos vínculos entre fragmentos de bibliografía teórica y la selección de y/o análisis de poemas. Explicó los fundamentos del diseño del Programa General de Trabajos Prácticos y respondió las preguntas acerca de la índole y dinámica de las relaciones entre los distintos temas propuestos. Finalmente se llevó a cabo un intercambio sobre su proyecto de investigación en curso "Sobre los orígenes: tensión entre pasado y presente en/desde las novelas históricas de E.R. Juliá"- vinculado con su tesis doctoral en etapa final de redacción.

Que, a fojas 65, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Que la presente designación se realiza a partir del 1° septiembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Que, según constancia obrante a fojas 67, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2977/17.

Que, asimismo, el Magíster Víctor Jorge Conenna presenta, a fojas 68, su renuncia al cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación parcial (Ordenanza de Consejo Académico N° 4267/16), al 31 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar, al 31 de agosto de 2017, la licencia sin goce de haberes concedida al Magíster Víctor Jorge CONENNA (clase 1968 – DNI N° 20.040.622 – CUIL N° 20 - 20040622 -3), a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4984/17 (Anexo II), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, con funciones en el LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS II (Área V: Literatura y Cultura Latinoamericanas -Departamento de Letras) (Ordenanza de Consejo Académico N° 4267/16).

ARTÍCULO 2°.- Aceptar, al 31 de agosto de 2017, la renuncia del Magíster Víctor Jorge CONENNA (clase 1968 – DNI N° 20.040.622 – CUIL N° 20 - 20040622 -3), al cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, en el ÁREA V: LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS II, con extensión de funciones en otra asignatura afín a designar por el Departamento, y funciones de investigación para un proyecto radicado en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.) (artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4267/16).

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir del 1° de septiembre de 2017 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, al Magíster Víctor Jorge CONENNA (clase 1968 – DNI N° 20.040.622 – CUIL N° 20 - 20040622 -3), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación parcial, en el ÁREA V: LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS II, con extensión de funciones en otra asignatura afín, y funciones de investigación en un Grupo de Investigación radicado en la Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

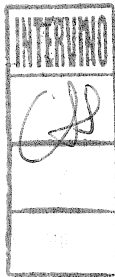


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 4.-Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5202



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades